

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, informa al participante que la Entidad cuenta con los servicios de Arias & Asociados Corredores de Seguros con código SBS J0846 - RUC 20602222960

Con relación a la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1), esta declaración no ha sido adjunta o dado a conocer su texto, por lo tanto no se puede dar respuesta al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado y que éste sea incluido en la oferta económica a presentar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que, la determinación de las comisiones por la intermediación en la contratación de seguros u honorarios profesionales por asesorías prestadas, sus formas de pagos y demás condiciones, se realiza de conformidad con los convenios que libremente celebran los corredores con las empresas de seguros. Lo mismo es aplicable a la intermediación y asesoría de seguros obligatorios y aquellos que se contraten en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y normas modificatorias o ley que la sustituya), salvo que sus normas específicas establecen un tratamiento diferente. Se informa a los participantes que en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se encuentra considerada la comisión por agenciamiento. El porcentaje de comisión del corredor será de común acuerdo entre el Corredor de Seguros y la Compañía Ganadora de la Buena Pro, de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Transparencia de información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013, Artículo 2° inciso u), que determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma que no se ha establecido un porcentaje o monto de comision; sin embargo el pago íntegro de la comisión se realizará únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, a la fecha de la convocatoria derivado del proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que, la determinación de las comisiones por la intermediación en la contratación de seguros u honorarios profesionales por asesorías prestadas, sus formas de pagos y demás condiciones, se realiza de conformidad con los convenios que libremente celebran los corredores con las empresas de seguros. Lo mismo es aplicable a la intermediación y asesoría de seguros obligatorios y aquellos que se contraten en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y normas modificatorias o ley que la sustituya), salvo que sus normas específicas establecen un tratamiento diferente. Se informa a los participantes que en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se encuentra considerada la comisión por agenciamiento. El porcentaje de comisión del corredor será de común acuerdo entre el Corredor de Seguros y la Compañía Ganadora de la Buena Pro, de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Transparencia de información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013, Artículo 2° inciso u), que determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, desconoce las políticas de pago de comisiones del postor, pero se establece que la comisión debe ser pagada a nuestro Asesor nombrado a la fecha de convocatoria del presente proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Confirmar que a requerimiento de la aseguradora las unidades que superan los 20 años de antigüedad pasarán una inspección vehicular y en el caso no se encuentren en óptimas condiciones, se considerarán como no asegurables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma que a requerimiento del postor ganador las unidades vehiculares podrán ser inspeccionadas, debiendo dar la cobertura solicitada en Bases a todos los vehículos. El participante tuvo la oportunidad de efectuar las inspecciones necesarias tanto al momento de solicitud de valor estimado como durante el presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Adjuntar el detalle de los siniestros de los tres últimos años del cliente en el ramo vehículos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, adjunta reporte de siniestralidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion de las bases se adjuntara el reporte de siniestralidad

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que el postor ganador que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, prevaleciendo sobre estas las condiciones especiales y particulares señaladas en las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité confirmar cuantos servicios de vehículo de reemplazo al año ha sido solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que no se ha solicitado servicios de vehiculo de reemplazo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité confirmar si dentro de los vehículos a asegurar existe alguna unidad con timón cambiado

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, aclara y precisa que no existe alguna unidad con timon cambiado ni unidades blindadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité confirmar que todas las unidades vehiculares que forman parte de la póliza de seguros solicitado bajo el presente proceso, se encuentran operativas y en perfecto estado, no contando con unidades con daños por corrosión, oxidación, herrumbre, abolladuras y similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que las unidades vehiculares que forman parte de la poliza de seguros para el presente proceso estan operativas y en perfecto estado, no contando con unidades con daños por corrosión, oxidación, herrumbre, abolladuras y similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Confirmar que las sumas aseguradas consignadas de las unidades se encuentran conforme a su valor comercial del mercado (considerando las características, antigüedad y su depreciación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma que las sumas aseguradas consignadas de las unidades se encuentran conforme a su valor comercial del mercado considerando las características, antigüedad y su depreciación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Considerando que la valorización de las unidades es establecida por la propia entidad, solicitamos al comité de selección confirmar que la aseguradora queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización en caso de que exista un sobre o infra valorización de las mismas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma que a aseguradora queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización en caso de que exista un sobre o infra valorización de las mismas, ya que ha sido la Entidad quien ha señalado los valores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En cada una de las coberturas y servicios; se debe agregar la palabra "HASTA¿ seguida del importe que corresponda según la cobertura o servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge la presente observacion. Por lo tanto, se consignará la palabra "HASTA" en cada una de las coberturas y servicios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita modificar, dice Responsabilidad civil de ocupantes, debe decir es Responsabilidad civil frente a ocupantes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge la presente observacion. Por lo tanto, se modifica el texto citado y debe consignarse como : Responsabilidad civil frente a ocupantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Detallar el monto de la suma asegurada por vehículo de la cobertura de Responsabilidad civil frente a ocupantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que la cobertura es por ocupante y de acuerdo a la cantidad que indique la tarjeta de propiedad. La suma asegurable es variable de acuerdo a tipo de vehículos. La relación de vehículos esta consignada en Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Modificar, dice Gastos de cirugía estética cada uno, hasta US\$2,000c/u, debe decir: Gastos de cirugía estética reconstructiva por accidente de tránsito, cubierto por la póliza, hasta US\$2,000c/u, este gasto forma parte de gastos de curación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente la observacion. Por lo tanto, el texto citado queda redactado de la siguiente manera :

Gastos de cirugía estética reconstructiva por accidente de tránsito hasta US\$2,000 c/u. Este gasto NO forma parte de gastos de curación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Modificar dice Servicio de Grúa y Ambulancia, en caso de accidente, por evento, hasta US\$ 300, debe decir Servicio de Grúa y Ambulancia, en caso de accidente llamando a la línea de emergencia y en el caso el proveedor de la compañía de seguros no pueda realizar el servicio, será vía reembolso hasta US\$ 300 por accidente; previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que el texto citado queda redactado de la siguiente manera :

Servicio de Grúa y Ambulancia, en caso de accidente llamando a la línea de emergencia y en el caso el proveedor de la compañía de seguros no pueda realizar el servicio, será vía reembolso hasta US\$ 300 por accidente; previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En el ítem Accesorios musicales y de video de fábrica al 100% se solicita agregar siempre que se encuentren fijos y/o empotrados en el vehículo. Máximo el 10% del valor asegurado del vehículo, máximo hasta US\$ 1,500

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que el texto citado queda redactado de la siguiente manera :

Accesorios musicales y de video de fábrica al 100% siempre que se encuentren fijos y/o empotrados en el vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el ítem Uso de Vías no autorizadas, se solicitan agregar según cláusula de la compañía de seguros, hasta Valor Asegurado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, no acoge. Por lo tanto, el participante podrá usar su Cláusula, la misma que debe estar autoirizada por la SBS, prevaleciendo sobre esta las condiciones establecidas en Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

-Indicar el detalle de la Cobertura Automática para nuevas unidades hasta por 30 días después de su adquisición

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que la cobertura automática para nuevas unidades hasta por 30 días despues de su adquisición

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicitar modificarla cobertura de Gastos de búsqueda y rescate lo siguiente: hasta el 10% del valor asegurado del vehículo, máximo US\$ 15,000, bajo las condiciones detalladas de la cláusula de la compañía de seguros

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente la presente observacion. Por lo tanto, el texto citado queda redactado de la siguiente manera :

Gastos de búsqueda y rescate por vehículo hasta US\$ 3,000

Se precisa que para este caso el participante podrá usar su Cláusula, la misma que debe estar autoirizada por la SBS, prevaleciendo sobre esta las condiciones establecidas en Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicitar agregar al ítem: Riesgos de la Naturaleza: Esta cobertura se extiende a cubrir las pérdidas o daños materiales que directamente tuvieron su origen o fueron causados por terremoto, lluvia, inundación, huayco, maremoto y/o salida de mar, huracán, ventarrón y cualquier otro evento de la naturaleza o fenómeno meteorológico, fenómeno del niño, lo siguiente: ¿y siempre que se encuentre detallado en la presente póliza¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que la cobertura es siempre que el o los vehículos se encuentren detallados en Póliza

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Agregar que los todos los servicios detallas en la presente pólizas, deberán ser previamente coordinados y aprobados por la compañía de seguros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que todos los servicios detallados en pólizas, deberán ser previamente coordinados y aprobados por la compañía de seguros. Los que traten de caso emergente, serán atendidos de forma directa a fin de evitar mayores daños o pérdidas de vida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita modificar el ítem; En caso de siniestro, el asegurado elegirá la modalidad de indemnización. En caso ésta se produjera con la reposición del bien, la aseguradora pagará al proveedor el 100% del valor del bien y facturará al asegurado el importe correspondiente al deducible. (El Asegurado se compromete a realizar el pago del deducible a la Aseguradora en un plazo máximo de 30 días útiles de haber recibido la factura respectiva, en caso de incumplimiento, la Entidad perderá este beneficio. Una vez efectuado el pago del deducible adeudado, se restituirá este beneficio. En caso el asegurado no pueda conseguir una unidad similar a la siniestrada, podrá solicitar la reposición con otra unidad a libre elección sin exceder de la suma asegurada y de acuerdo a la disponibilidad del proveedor. Se solicita modificar, quedando de la siguiente manera: En caso de siniestro, el asegurado elegirá la modalidad de indemnización. En caso ésta se produjera con la reposición del bien, la aseguradora pagará al proveedor el 100% del valor del bien y facturará al asegurado el importe correspondiente al deducible. (El Asegurado se compromete a realizar el

pago del deducible a la Aseguradora en un plazo máximo de 30 días calendarios de haber recibido la factura respectiva, en caso de incumplimiento, la Entidad perderá este beneficio. Una vez efectuado el pago del deducible adeudado, se restituirá este beneficio. Asimismo, se establece que en el supuesto que se opte por la reposición ante un siniestro se entregará un bien de igual o de similares características al siniestrado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente la presente observacion. Por lo tanto; el texto citado queda redactado de la siguiente manera :

En caso de siniestro, el asegurado elegirá la modalidad de atención. En caso ésta se produjera con la reposición del bien, la aseguradora pagará al proveedor el 100% del valor del bien y facturará al asegurado el importe correspondiente al deducible. El Asegurado se compromete a realizar el pago del deducible a la Aseguradora en un plazo máximo de 30 días calendarios de haber recibido la factura respectiva, en caso de incumplimiento, la Entidad perderá este beneficio. Una vez efectuado el pago del deducible adeudado, se restituirá este beneficio. Asimismo, se establece que en el supuesto que se opte por la reposición ante un siniestro se entregará un bien de igual o de similares características al siniestrado. En caso no se pueda dar con una reposición, se procederá con la indemnización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Eliminar el servicio de remolque, se duplica con el servicio de grúa que se señala en las condiciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge la presente observacion. Por lo tanto, se elimina el texto remolque y se reemplaza por el texto grúa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita modificar y reemplazar el ítem Importación de repuestos cuando éstos no existan en el mercado. Reemplazar por: Importación de repuestos: Los accesorios, repuestos, piezas o equipos que no se encuentren disponibles en el mercado nacional o exista un exceso de tiempo en que llegue por parte del concesionario de marca, podrán ser importados por la aseguradora para lo cual asumirá su valor y además el importe de los derechos de importación y el costo por la mano de obra para su colocación, siendo de cargo de la aseguradora el importe del flete aéreo o marítimo, la aseguradora también podrá optar por indemnizar al asegurado con una suma de dinero que comprende el precio de dichos accesorios, repuestos, piezas o equipos de acuerdo con las listas de precios que estén vigentes en el mercado local en la fecha del siniestro. En ambos casos, la Aseguradora pagará además el valor de la mano de obra para su colocación con sujeción al presupuesto que formule un taller de mecánica de afiliado a la Aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que el texto citado queda redactado de la siguiente manera :

Importación de repuestos: Los accesorios, repuestos, piezas o equipos que no se encuentren disponibles en el mercado nacional o exista un exceso de tiempo en que llegue por parte del concesionario de marca, podrán ser importados por la aseguradora para lo cual asumirá su valor y además el importe de los derechos de importación y el costo por la mano de obra para su colocación, siendo de cargo de la aseguradora el importe del flete aéreo o marítimo, la aseguradora también podrá optar por indemnizar al asegurado con una suma de dinero que comprende el precio de dichos accesorios, repuestos, piezas o equipos de acuerdo con las listas de precios que estén vigentes en el mercado local en la fecha del siniestro. En ambos casos, la Aseguradora pagará además el valor de la mano de obra para su colocación con sujeción al presupuesto que formule el taller donde es atendido el siniestro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

En el ítem: Para la cobertura de robo total para todos los vehículos, inclusive pesados y menores sin prescripciones de seguridad. Se solicitar detallar los tipos de prescripciones de seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, detalla los tipos de prescripciones de seguridad que no deben condicionar la cobertura de robo total para todos los vehiculos, inclusive pesados y menores:

- Seguro de aros
- Seguro de vidrios
- Seguro de faros
- Sistema GPS
- Seguro de espejos
- Bloqueo de encendido, entre otros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En el ítem: ¿Sólo se extiende la cobertura de Responsabilidad civil frente a terceros hasta US\$ 35,000 por cada vehículo, para aquellas unidades que por razones operacionales se desplacen fuera del territorio nacional (sólo en zonas limítrofes). En caso la cobertura se otorgará será bajo la modalidad de reembolso. ¿ Se solicitar agregar: El asegurado deberá de informar previamente a la compañía de seguros y la evaluación se realizará en base a las leyes peruanas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se agrega el texto : El asegurado deberá de informar previamente a la compañía de seguros y la evaluación se realizará en base a las leyes peruanas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

En el ítem: La cobertura de daño propio: choque, vuelco, incendio, robo total y parcial (incluyendo camiones y vehículos menores), se extenderá inclusive para resarcir las pérdidas y/o daños que se produzcan en tanto las unidades se encuentren siendo remolcadas por grúas autorizadas de La Aseguradora. y/o reparadas en talleres afiliados de la aseguradora a quienes el asegurado haya solicitado este servicio, producto de un siniestro, cubierto por la póliza. Se solicita agregar, previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente la presente observacion. Por lo tanto, se agrega el texto : previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

-En el ítem: Restitución automática de la suma asegurada, Se solicita modificar Restitución automática de la suma asegurada del vehículo, una vez durante la vigencia de la póliza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que la restitución se dará cada vez que ocurra un siniestro, tomando en cuenta que es una condición que se brinda en el mercado de seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Brindar en que consiste emergencia médica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que emergencia médica esta referido a las atenciones que deba brindar el postor ganador ante la ocurrencia de un siniestro cubierto por la Póliza

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En el ítem La contratación del proveedor del vehículo de reemplazo será garantizada al 100% por la aseguradora por 30 días. El asegurado no presentará ninguna contra garantía. solo aplica para vehículos livianos de uso particular. Se solicita modificar el ítem: La contratación del proveedor del vehículo de reemplazo será realizada por la aseguradora, de acuerdo a la disponibilidad del proveedor, hasta por 30 días para pérdida total y hasta 15 días para pérdida parcial. solo aplica para vehículos livianos de uso particular.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se agrega al texto citado lo siguiente : hasta por 30 días para pérdida total y hasta 15 días para pérdida parcial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En el ítem: Cobertura de incendio y/o amago de incendio, aun cuando la unidad se encuentre circulando, estacionada, apagada y/o abasteciéndose de combustible. Se solicita modificar el siguiente ítem Cobertura de incendio causado por una fuerza externa y accidental que se encuentre cubierta por la presente póliza, ya sea cuando se encuentre en circulación, excluye corto circuito y falta de mantenimiento por parte del asegurado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se mantiene lo señalado en Bases, ya que es una cobertura que se brinda en el mercado de seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En el ítem: Cobertura mientras los vehículos sean remolcados y/o se encuentren en talleres de terceros. Se solicitar modificar: Cobertura mientras los vehículos sean remolcados por grúas autorizadas de La Aseguradora y/o se encuentren en talleres afiliados de la aseguradora a quienes el asegurado haya solicitado este servicio, producto de un siniestro, cubierto por la póliza. Previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se modifica el texto citado y debe consignarse como sigue : Cobertura mientras los vehículos sean remolcados por grúas autorizadas por La Aseguradora y/o se encuentren en talleres afiliados de la aseguradora, a quienes el asegurado haya solicitado este servicio producto de un siniestro cubierto por la póliza. Previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

En el ítem: Reposición de llaves, incluyendo electrónicas, en caso de daño o robo hasta US\$ 1,500. Se solicitar modificar: Reposición de llaves, incluyendo electrónicas, en caso de robo hasta US\$ 1,500., bajo las condiciones detalladas en la cláusula de la compañía de seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se mantiene lo señalado en Bases, ya que la pérdida puede darse por daño, robo, sustracción, extravío, desaparición, al momento del siniestro. Lo establecido en Bases, prevalece sobre la cláusula que tenga el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

En el ítem En caso de siniestros amparados bajo la cobertura de ausencia de control, los alcances de la cobertura se extienden a todas las demás coberturas afectadas por el siniestro, tales como accidentes personales de ocupantes y responsabilidad civil frente a ocupantes, entre otras. Se solicitar eliminar ¿entre otras¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente la presente observacion. Por lo tanto, el texto citado queda redactado de la siguiente manera :

4. En caso de siniestros amparados bajo la cobertura de ausencia de control, los alcances de la cobertura se extienden a todas las demás coberturas afectadas por el siniestro, tales como accidentes de ocupantes, responsabilidad civil de ocupantes, daño propio, pérdida total, responsabilidad civil contra terceros, y las coberturas que se relacionen con la atención del siniestro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

En el ítem No se excluye la cobertura en caso de declaraciones inexactas, errores de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la institución. Se solicita agregar: Para acceder a esta condición, el asegurado debe haber declarado el siniestro a través del APP de la compañía de seguros

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se añade al texto citado lo siguiente :
Para acceder a esta condición, el asegurado o su Asesor, debe haber declarado el siniestro a través de correo electrónico o vía telefónica a su central de emergencias o al ejecutivo encargado de la compañía de seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

En el ítem En caso de aplicar la cobertura de ausencia de control, la compañía de seguros no repetirá contra los empleados del asegurado. Se solicita agregar: previa coordinación entre el asegurado y la compañía de seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge la observacion. Por lo tanto. se añade al texto citado lo siguiente :

previa coordinación entre el asegurado y la compañía de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

En el ítem Se ampara siniestros que se produzcan como consecuencia de invasión de carril contrario bajo cualquier circunstancia, en caminos dentro de la ciudad, camino rural o carreteras; líneas continuas o discontinuas. Se solicita modificar: Se ampara siniestros que se produzcan como consecuencia de invasión de carril contrario en caminos dentro de la ciudad, camino rural o carreteras; y esta se realice solo en líneas discontinuas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, no acoge la presente observacion. Por lo tanto, se mantiene lo señalado en Bases por ser una cobertura que se brinda en el mercado de seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

-E el ítem La indemnización de una pérdida total amparada bajo la presente póliza, se realizará mediante el pago del íntegro del valor indicado en la misma como monto asegurado del vehículo materia del reclamo, Se solicitar agregar siempre que la unidad asegurada no esté infra asegurada o sobre asegurada. En estos casos se aplicará lo descrito en los artículos 85 y 86 de la Ley de Contrato de Seguros N29946.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se añade al texto citado lo siguiente : Siempre y cuando la unidad asegurada no este infra asegurada o sobre asegurada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

-En el ítem:En casos de Pérdida Total, la compañía de seguros asumirá los gastos necesarios para trasladar la unidad desde el lugar del accidente a fin que pueda disponer de dichos restos o salvamento. Se solicita agregar: siempre y cuando el siniestro cuente con cobertura y será vía reembolso, previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se añade al texto citado lo siguiente : Siempre y cuando el siniestro cuente con cobertura, con grúas de proveedores de la aseguradora y previamente coordinado y aprobado por la aseguradora. En caso no se cuente con proveedores en la zona la Entidad efectuará las coordinaciones necesarias para que el proveedor efectúe el servicio y facture directamente a la Compañía de Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

-Eliminar la siguiente condición: Dado que la Entidad cuenta con unidades aseguradas que no son de su propiedad pero se encuentran bajo su responsabilidad (convenio de cesión en uso, afectación en uso, comodatos y similares), en caso de pérdida total y cuando se culmine con la entrega de toda la documentación requerida pero no se pueda efectuar la transferencia del vehículo a favor de la aseguradora debido a que la tarjeta de propiedad no se encuentra a nombre de la Entidad, la aseguradora emitirá una constancia certificando e indicando que siniestro se encuentra liquidado y a la espera que se establezca la propiedad final de la unidad para culminar la transferencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se mantiene lo señalado en Bases por tratarse de situaciones comunes en Entidades del Estado, lo cual evitará establecer penalidades al postor ganador por no cumplimiento de pago de siniestro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

-Eliminar la siguiente condición Tomando parte en carreras, competencias, apuestas o ensayos, pruebas de resistencia o de velocidad u otro uso arriesgado. La cual no se ajusta al servicio que brinda la entidad del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, no acoge la observacion. Por lo tanto, se mantiene lo señalado en Bases, tomando en cuenta que la Entidad no puede controlar o tomar conocimiento debido de las malas acciones que puedan cometer sus conductores, lo cual califica claramente en Ausencia de Control

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

- Se solicita incluir que los gastos de rescate, deben ser previamente coordinados y aprobados por la compañía de seguros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente la observacion. Por lo tanto, los gastos de rescate deben ser previamente coordinados y aprobados por el postor ganador, en caso se pueda efectuar tal acción. Dada la emergencia y urgencia la atención será brindada de forma inmediata.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

- Se solicita eliminar el siguiente ítem: Cuando al ocurrir un siniestro el conductor o el Asegurado, según sea el caso, no cumpla con denunciar el hecho inmediatamente a la Autoridad Policial de la jurisdicción, solicitando la constatación de daños, sometiéndose el conductor al dosaje ético correspondiente dentro del plazo de tiempo establecido por las autoridades competentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente la observacion. Por lo tanto, el texto citado queda modificado y redactado de la siguiente manera :

9. Cuando al ocurrir un siniestro el conductor o asegurado, según sea el caso, no pueda cumplir con denunciar el hecho inmediatamente a la Autoridad Policial de la jurisdicción, se deberá solicitar la constatación de daños y el conductor someterse al dosaje ético correspondiente dentro del plazo de tiempo establecido por las autoridades competentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

- En el siguiente ítem: Fuera del radio de acción establecido por esta póliza o circulando por vías o lugares no autorizados para el tránsito, a menos que se halle cubierto mediante endoso especial. Se solicita modificar: Fuera del radio de acción establecido por esta póliza circulado dentro de vías autorizadas y no autorizadas siempre sea expresamente autorizado por la autoridad competente y/o sea la única vía de acceso debidamente acreditado por el mapa de la Municipalidad correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente la observacion. Por lo tanto, el texto citado queda modificado y redactado de la siguiente manera:

2. Fuera del radio de acción establecido por esta póliza circulando por vías o lugares autorizados y no autorizados para el tránsito, siempre que sea autorizado por la autoridad competente y/o sea la única vía de acceso usual y frecuente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

- Se solicita incluir que la cobertura de vehículo de reemplazo para vehículos livianos de uso particular.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que así se encuentra consignado en Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

- Se solicitar indicar que el vehículo de reemplazo es de acuerdo a la disponibilidad del proveedor y el uso deberá ser para uso particular.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que así se encuentra consignado en Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

-Detallar todos los deducible para la clase Microbús

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que el deducible para microbus es el consignado para MICROS Y/O OMNIBUS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

-detallar los deducibles Responsabilidad civil por ausencia de control y Riesgos de la naturaleza para cada una de las clases de vehículos que solicitan asegurar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que los deducibles por Ausencia de Control se encuentra detallados en Bases.

Los deducibles aplicables por riesgos de la naturaleza, son los aplicables para daño propio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Detallar el deducible para accesorios

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que el deducible aplicables para accesorios, son los aplicables para daño propio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitamos detallar el deducible para accesorios

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que el deducible aplicables para accesorios, son los aplicables para daño propio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Confirmar en qué fecha aproximada estaría iniciando la vigencia de este seguro

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, informa la participante que el Programa de Seguros de la Entidad iniciaría a las 12:00 horas del 17 de marzo de 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Confirmar si actualmente tienen un seguro, y hasta que fecha es la vigencia de cobertura

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, informa la participante que el Programa de Seguros de la Entidad culmina a las 12:00 horas del 17 de marzo de 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad tenga a bien georeferenciar los datos del local principal, es decir enviar la longitud y latitud del local ubicado Carretera PIURA SN Urbanización Las Mercedes ¿ Piura Piura ¿ Piur

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que las coordenadas geograficas del Local Principal son: 1) Latitud =5.11.1.84.S, Longitud = 80.39.9.12.O; 2) Latitud = 5.11.2.72.S, Longitud = 80.39.9.12.O; 3) Latitud = 5.11.6.16.S, Longitud = 80.39.7.28.O; 4) Latitud = 5.11.5.14.S, Longitud = 80.39.10.16.O

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Proporcionar los informes de riesgo que tengan sobre los locales que serán materia de cobertura

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, adjunta Informe de Seguridad y Plan de defensa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

Confirmar que los bienes a la intemperie están en esa condición debido a que su naturaleza operativa así lo requiere

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma que los bienes a la intemperie pueden ser, pero no limitado a sistemas de aire acondicionado, cámaras de seguridad, antenas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Señalar la siniestralidad actualizada de los últimos 5 años a la fecha, en formato Excel, la cual contenga la siguiente información:

- Fecha del siniestro
- Local afectado
- Causa del daño / Cobertura afectada
- Monto indemnizado
- Breve descripción del evento
- Estado del siniestro (pagado o pendiente)

En caso de no haber tenido seguros, se debe declarar aquellos eventos/incidentes que puedan haber sido materia de cobertura de una póliza Multirisgos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 35**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, adjunta reporte de Siniestralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de las bases se adjuntara el reporte de siniestralidad

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Señalar si durante el año 2017 los bienes aquí declarados presentaron siniestros a causa del Fenómeno del Niño, u otro evento de la naturaleza. Se solicita a la Entidad tenga a bien declarar la información en formato Excel, la cual contenga la siguiente información:

- Fecha del siniestro
- Local afectado
- Causa del daño / Cobertura afectada
- Monto indemnizado
- Breve descripción del evento
- Estado del siniestro (pagado o pendiente)

En caso de no haber tenido seguros, se debe declarar aquellos eventos/incidentes que puedan haber sido materia de cobertura de una póliza Multirisgos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, adjunta reporte de Siniestralidad del año 2017.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de las bases se adjuntara el reporte de siniestralidad

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Confirmar que la cobertura de Riesgos Sociales y Políticos está referida solo a Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se mantiene lo señalado en Bases, tomando en cuenta que es una cobertura que se brinda en el mercado de seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

Confirmar que la suma asegurada a primer riesgo es de US\$ 2,300,000

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma que la suma asegurada a primer riesgo es US\$ 2,300,000

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad precisar que los Sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria, precisa que los Sub Límites NO forman parte de la cobertura principal y SI son en adición

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

Confirmar que por LUC se entiende Límite único y combinado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma que LUC se entiende como Límite único y Combinado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

Responsabilidad Civil, confirmar que la suma asegurada de responsabilidad civil es en el agregado anual

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma que el Sub Límite de Responsabilidad Civil es en Límite Agregado Anual y en Límite Único y Combinado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

Dado que se tiene una alta exposición por afectación por lluvia e inundación dada la ubicación de riesgo de los locales declarados, se solicita a la Entidad tenga a bien considerar que el deducible para lluvia e inundación sea el detallado a continuación, a fin de garantizar pluralidad de postores

Lluvia e inundación: 10% del monto indemnizable mínimo 1% del valor declarado del predio afectado y de los bienes en él contenidos o US\$2,500, lo que resulte mayor

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente la observacion. Por lo tanto, el texto citado queda redactado de la siguiente manera :

- Lluvia e inundación: 10% del monto indemnizable mínimo 1% del valor declarado del predio afectado y de los bienes en el contenidos o US\$ 2,500 lo que resulte mayor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

Dada la situación actual del país se solicita a la Entidad tenga a bien modificar el deducible de Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, según lo señalado líneas abajo, esto con el fin de garantizar pluralidad de postores

o Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2,500

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente la observacion. Por lo tanto, el texto citado queda redactado de la siguiente manera :

- Huelga, Motín y Conmoción Civil, así como Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2,500

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que el postor ganador que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, prevaleciendo sobre estas las condiciones especiales y particulares señaladas en las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

En la clausula de todo riesgo incendio: Transporte incidental, solicitamos confirmar que los Riesgos Políticos están referidos solo a Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que el postor ganador que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, prevaleciendo sobre estas las condiciones especiales y particulares señaladas en las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

CAR/EaR: Solicitamos Confirmar que la cobertura de Riesgos Sociales y Políticos está referida solo a Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que CAR/EAR, la cobertura es 1- Riesgos Sociales y Políticos, tales como Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

Solicitamos Confirmar que por LAA se entiende a Límite en el Agregado Anual

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma que LAA se entiende como Límite Agregado Anual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

Solicitar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que el postor ganador que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, prevaleciendo sobre estas las condiciones especiales y particulares señaladas en las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

Condición especial Nro 19, se solicita a la Entidad tenga a bien retirar la condición señalada dado que la base de reclamación es en base a ocurrencia, y los siniestros ocurridos durante la anterior vigencia deben ser reclamados a la aseguradora que haya brindado cobertura en ese entonces

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, no acoge la observacion. Por lo tanto, se mantiene lo señalado en Bases, tomando en cuenta que es una cobertura que se brinda en el mercado de seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

Para el ramo 3D:Condición especial Nro 21, se solicita a la Entidad tenga a bien retirar la condición señalada dado que las normas mínimas de control son medidas requeridas para el cumplimiento del Asegurado, las cuales están orientadas a que se lleven adecuados controles que permitan gestionar de una mejor manera el riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, no acoge la presente observacion. Por lo tanto, se mantiene lo señalado en Bases tomando en cuenta que la Entidad cumple con tomar las medidas necesarias para el adecuado control de sus bienes y dinero, dispuesto por las autoridades pertinentes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité confirmar si para efectos de la indemnización estarán cubiertos los daños materiales o pérdidas de los mismos, así estos hayan cumplido su vida útil, considerando el valor comercial de mercado al momento del siniestro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma que para efectos de la indemnización estarán cubiertos los daños materiales o pérdidas de los mismos, así estos hayan cumplido su vida útil, considerando el valor comercial de mercado al momento del siniestro y/o las depreciaciones por avance tecnológico y antigüedad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

Solicitamos agregar/modificar: Bajo el amparo de todo riesgo de equipo de contratista, también se amparan los gastos adicionales por horas extras en trabajo nocturno, días feriados, flete aéreo, maquinaria; así como también, se eliminan las depreciaciones por aceites, lubricantes y/o refrigerantes y/o fluidos, cadenas y/o fajas transportadoras y/o similares y cualquier tipo de pérdida de contenido, ubicándose estos últimos al interior del equipo y/o maquinaria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que lo señalado se encuentra en Bases en el punto N°2 de las Condiciones Especiales TREC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

Solicitamos que se modifique: extensión de cobertura durante el desplazamiento y/o transporte de la maquinaria y equipos por reparaciones o mantenimiento y/o pruebas a depósitos y/o talleres del asegurado y/o de terceros para ejecutar dichas acciones, así como también la permanencia en los mismos en los locales a donde fueron trasladados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente la observacion. Por lo tanto, se modifica el texto citado, quedando como sigue:

16. Extensión de cobertura durante el desplazamiento y/o transporte de la maquinaria y equipos por reparaciones o mantenimiento y/o pruebas a depósitos y/o talleres del asegurado y/o de terceros para ejecutar dichas acciones, así como también la permanencia en los mismos en los locales a donde fueron trasladados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

Solicitamos agregar: Si a consecuencia de un accidente amparado por la póliza, se dañan o destruyen elementos tales como, pero no limitados a: bandas transportadoras, correas de toda clase, cadenas y cables de acero, matrices, dados, troqueles, brocas, cuchillas, muelles de equipo móvil, herramientas cambiables, filtros y telas tamices, baterías, neumáticos, tubos flexibles, material de empaquetaduras y juntas que se reemplazan regularmente, así como toda clase de vidrios, cerámica o porcelana, peltre y otros accesorios de igual naturaleza, que forman parte del equipo o maquinaria asegurada; estos serán incluidos en la indemnización, considerando su valor de vida útil remanente al momento del siniestro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que el texto citado se encuentra consignado en el punto N°4 de las Condiciones Especiales TREC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si se ampara las pérdidas o daños de los aceites lubricantes o refrigerantes o cualquier tipo de fluido contenido en el equipo y/o maquinaria, eliminándose la depreciación por uso en caso de siniestro

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que el texto citado se encuentra consignado en el punto N°5 de las Condiciones Especiales TREC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

Bajo la cobertura TREC se consideran aseguradas las carretas, remolcados por los vehículos asegurados bajo la cobertura TREC: para una mejor apreciación bajo la cobertura TREC se consideran aseguradas los remolques o acoplamientos (accesorios, equipos asistidos en forma mecánica y/o hidráulica u otro medio, complementos), halados o montados en las maquinas o equipos asegurados bajo TREC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que el texto citado se encuentra consignado en el punto N°6 de las Condiciones Especiales TREC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 81

Consulta/Observación:

Se hace la precisión: Negligencia propia del operador, en donde no hayan existido órdenes directas del asegurado y/o de sus representantes que los hayan hecho incurrir en tales acciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que el texto citado se encuentra consignado en el punto N°7 de las Condiciones Especiales TREC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité agregar que la atención de siniestros en caso de pérdida total, serán atendidos vía indemnización, de acuerdo a requerimiento de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que la atención de siniestros en caso de pérdida total serán atendidos bajo reposición o indemnización, de acuerdo a requerimiento de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité agregar: Para efectos indemnizatorios, en caso de riesgos catastróficos, se considerará bajo una misma ocurrencia sólo aquellos eventos o daños comprobadamente relacionados entre sí y que ocurran dentro de un mismo periodo consecutivo de 72 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente la observacion. Por lo tanto, el texto citado queda redactado de la siguiente manera :

Para todo efecto indemnizatorio, en caso de ciertos riesgos de índole catastrófico tales como: Terremoto, Lluvia. Inundación y Terrorismo, se considerará bajo una misma ocurrencia sólo aquellos eventos o daños comprobadamente relacionados entre sí y que ocurran dentro de un mismo período consecutivo de 72 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité agregar: Se precisa que la cobertura es a nivel Nacional, ya que puede darse el caso eventual de posible apoyo a departamentos vecinos, bajo la siguiente condición:

CONDICIÓN ESPECIAL UBICACION DE RIESGO PARA MAQUINARIA DECLARADA

Cualquier traslado del bien asegurado a otra ubicación del riesgo distinta a la indicada en la presente póliza, donde el Asegurado efectúe trabajos, deberá sustentarse por contrato de servicios a terceros y/o mediante orden de servicio y/u otro comprobante que acredite la ejecución trabajos en una determinada ubicación de riesgo, EXCLUYENDO: cualquier operación en mina en superficie o socavón, actividades u operaciones realizadas costa afuera (Off Shore); trabajos en defensa ribereña, así como cualquier trabajo que se realice en ríos, lagunas y mar; trabajos realizados en muelles; trabajos realizados en los departamentos y/o zonas de San Martín,

Tocache, Uchiza, Loreto, VRAEM." El transporte por sus propios medios queda limitado a 3 Kms de la ubicación de riesgo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que la cobertura es a nivel Nacional ya que puede darse el caso eventual de posible apoyo a departamentos vecinos. En ese sentido se acoge parcialmente la CONDICIÓN ESPECIAL UBICACION DE RIESGO PARA MAQUINARIA DECLARADA, quedando el texto de la siguiente manera:

Cualquier traslado del bien asegurado a otra ubicación del riesgo distinta a la indicada en la presente póliza, donde el Asegurado efectúe trabajos, deberá sustentarse por contrato de servicios a terceros y/o mediante orden de servicio y/u otro comprobante que acredite la ejecución trabajos en una determinada ubicación de riesgo.

Se EXCLUYE cualquier operación en mina en superficie o socavón, actividades u operaciones realizadas costa afuera (Off Shore); trabajos realizados en muelles, en los departamentos y/o zonas de San Martín, Tocache, Uchiza, Loreto, VRAEM."

El transporte por sus propios medios queda limitado a 10 Kms de la ubicación de riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité agregar: Plazo de aviso de siniestro de siniestro de 7 (siete) días calendarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, no acoge la observacion. Por lo tanto, se mantiene lo señalado en Bases, tomando en cuenta que es un beneficio que se brinda en el mercado de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 86

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité agregar: Accidentes que ocurran durante el montaje, desmontaje, carga y descarga y traslado de los equipos y maquinarias aseguradas dentro o fuera del terreno de la obra o mientras viajen los vehículos por sus propios medios o en vehículos de Terceros, de un sitio de operaciones a otro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que así se encuentra consignado en Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 87

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité agregar: Robo y/o Asalto; incluyendo los daños causados por la tentativa o la frustración de tales delitos; esta cobertura se encuentra limitada al robo o tentativa de robo mediante la violencia o amenaza de violencia sobre las personas; así como a la modalidad de robo con violencia efectiva sobre las cosas cometido en forma tal que los hechos puedan ser acreditados a través de huellas visibles y otras pruebas indubitables concurrentes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que así se encuentra consignado en Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 88

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité modificar y agregar: Trabajos de construcción de defensas ribereñas, limpieza de cauce de ríos durante las temporadas de lluvias y/o crecida de ríos, bajo la siguiente condición especial:

CONDICION ESPECIAL PARA TRABAJOS EN DEFENSA RIBEREÑA, ENCAUZAMIENTO DE RIOS, LIMPIEZA DE CAUCES DE RIO, BOCATOMAS Y CANALES

Se deja constancia que bajo la presente condición especial se otorga cobertura respecto a pérdidas y/o daños como consecuencia de los trabajos de defensa ribereña, encauzamiento de ríos, limpieza de cauces de rio o cualquier otra operación realizada en ríos o laderas de ríos siempre que el asegurado cumpla con las siguientes condiciones:

¿ La maquinaria debe estar diseñada para realizar trabajos de defensa ribereña, encauzamiento de ríos, limpieza de cauces de ríos o cualquier otra operación realizada en ríos o laderas de ríos.

¿ Tomar medidas adecuadas de seguridad considerando los valores de precipitaciones, avenidas e inundación que puedan deducirse de las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales con respecto a la localidad asegurada y/o rio y toda la vigencia del seguro, tengan en cuenta un periodo de recurrencia de 20 años.

EXCLUSIONES:

¿ Pérdidas y/o daños cuando el asegurado realice trabajos en los departamentos de Loreto, Amazonas, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.

¿ Pérdidas y/o daños cuando el asegurado realice trabajos entre los meses de diciembre a Marzo

DEDUCIBLES:

¿ Para maquinarias cuyo valor es menor o igual a US\$250,000: 20% del monto indemnizable mínimo US\$10,000.

¿ Para maquinarias cuyo valor es mayor a US\$250,000 y menor o igual a US\$500,000: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$15,000

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria, acoge parcialmente la observación. Por lo tanto, se precisa que para la condición citada, se agrega la siguiente condición :

CONDICION ESPECIAL PARA TRABAJOS EN DEFENSA RIBEREÑA, ENCAUZAMIENTO DE RIOS, LIMPIEZA DE CAUCES DE RIO, BOCATOMAS Y CANALES

Se deja constancia que bajo la presente condición especial se otorga cobertura respecto a pérdidas y/o daños como consecuencia de los trabajos de defensa ribereña, encauzamiento de ríos, limpieza de cauces de rio o cualquier otra operación realizada en ríos o laderas de ríos siempre que el asegurado cumpla con las siguientes condiciones:

- 1- La maquinaria debe estar diseñada para realizar trabajos de defensa ribereña, encauzamiento de ríos, limpieza de cauces de ríos o cualquier otra operación realizada en ríos o laderas de ríos.
- 2- Tomar medidas adecuadas de seguridad considerando los valores de precipitaciones, avenidas e inundación que puedan deducirse de las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales con respecto a la localidad asegurada y/o rio y toda la vigencia del seguro, tengan en cuenta un periodo de recurrencia de 20

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Específico

III

3.1

42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

años.

EXCLUSIONES:

1- Pérdidas y/o daños cuando el asegurado realice trabajos en los departamentos de Loreto, Amazonas, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.

DEDUCIBLES:

De acuerdo a lo establecido en Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizará la modificación en los Términos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 89

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité modificar: Rotura accidental de vidrios

18. CONDICION DE INFRASEGURO: Se toma en cuenta la información del asegurado respecto a que están declarando Las sumas aseguradas a valor a nuevo, por lo tanto en caso de siniestro si se identifica una desviación mayor al 10% del valor a nuevo respecto al valor declarado se aplicara el infraseguro respectivo, indistintamente si fuera pérdida parcial o total. En caso de pérdida parcial o total se aplicará el respectivo infraseguro por antigüedad y uso. Se aplicará la depreciación por uso y antigüedad para pérdidas parcial o total.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que la condición especial N° 18 Rotura accidental de vidrios se mantiene.

Se entiende que la intención del participante es incluir como punto N° 19 la Condición de infraseguro, siendo así el texto de la citada condición sería el siguiente:

19. CONDICION DE INFRASEGURO: Se toma en cuenta la información del asegurado respecto a que están declarando Las sumas aseguradas a valor a nuevo, por lo tanto en caso de siniestro si se identifica una desviación mayor al 10% del valor a nuevo respecto al valor declarado se aplicara el infraseguro respectivo, indistintamente si fuera pérdida parcial o total. En caso de pérdida parcial o total se aplicará el respectivo infraseguro por antigüedad y uso. Se aplicará la depreciación por uso y antigüedad para pérdidas parcial o total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 90

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité modificar los siguientes deducibles del ramo TREC: DEDUCIBLES

Ø Básica 10% del monto indemnizable, mínimo US\$2,500 toda y cada pérdida, excepto para equipos sobre orugas 15% del monto indemnizable, mínimo US\$5,000

Ø Terrorismo y Riesgos Políticos: 15% del Monto indemnizable, mínimo U\$ 2,500.00, excepto para equipos sobre orugas 15% del monto indemnizable, mínimo US\$5,000

Ø Riesgos de la Naturaleza: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2500.00, excepto para equipos sobre orugas 20% del monto indemnizable, mínimo US\$10,000

Ø Robo: 15% del monto indemnizable mínimo US\$ 2,500.00, excepto para equipos sobre orugas 20% del monto indemnizable, mínimo US\$8,000

Ø Gastos adicionales por horas extras y flete aéreo: Aplicable el de la cobertura afectada.

Ø Traslado por sus propios medios: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2,500.00

Ø Rotura accidental de vidrios 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500 para lunas originales. Para lunas Nacionales 10% mínimo US\$ 100

Ø Transporte Nacional: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,500

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente. Por lo tanto, los deducibles TREC se modifican y quedan redactados de la siguiente manera:

1- Básica 10% del monto indemnizable, mínimo US\$2,500 toda y cada pérdida, excepto para equipos sobre orugas 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 3,000

2- Terrorismo y Riesgos Políticos: 15% del Monto indemnizable, mínimo U\$ 2,500.00, excepto para equipos sobre orugas 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 3,000

3- Riesgos de la Naturaleza: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2500.00, excepto para equipos sobre orugas 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 5,000

4- Robo: 15% del monto indemnizable mínimo US\$ 2,500.00, excepto para equipos sobre orugas 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 3,000

5- Gastos adicionales por horas extras y flete aéreo: Aplicable el de la cobertura afectada.

6- Traslado por sus propios medios: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2,500.00

7- Rotura accidental de vidrios 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500 para lunas originales. Para lunas Nacionales 10% mínimo US\$ 100

8- Transporte Nacional: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,500

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 91

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité modificar lo siguiente: GARANTÍAS

Queda entendido y convenido que, adicionalmente a los términos y condiciones de la póliza contratada, el Asegurado se obliga a cumplir con lo siguiente:

1. El(los) equipo(s) que realicen trabajos en pendientes, acantilados y cualquier otra zona que represente un riesgo de desbarrancamiento o volcadura dentro de la zona de operaciones declarada deberán contar, en adición al conductor del equipo, con un cuadrador y/o vigía que supervise las operaciones de avance, retroceso, carga, descarga y cualquier otra maniobra que represente riesgo al equipo.
2. El mantenimiento del (los) equipo(s) así como su operación se realizarán de acuerdo a los requerimientos e instrucciones del fabricante respectivamente.
3. Toda grúa debe estar equipada con dispositivos limitadores y/o alarmas de sobrecarga operativa y nivel de velocidad de viento.
4. Terminada la jornada de trabajo los equipos y/o maquinarias aseguradas deben regresar a su base o lugar de aparcamiento. En caso no sea posible retornar a su base y deban permanecer en el lugar de trabajo , deberán estar con vigilancia permanente acorde con el número de máquinas (mínimo uno o más vigilantes). En ningún caso se dejara la maquinaria sin protección de vigilancia.
5. La persona que opere el(los) equipos asegurados, obligatoriamente deberá contar con Certificado de Operador de maquinaria pesada emitido por cualquier entidad supervisada y controlada por las autoridades competentes del Perú. Además, la persona que opere la maquinaria pesada deberá poner a disposición de la Positiva, en caso de siniestro, la documentación pertinente que acredite que cuenta con experiencia en el manejo de este tipo de maquinarias por un plazo que no deberá ser menor a tres (03) años contados desde la fecha en que obtuvo el Certificado de Operador de Maquinaria Pesada.

El incumplimiento de estas garantías libera de toda responsabilidad a La Positiva en caso de siniestro.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge la observacion. La Entidad tomara en cuenta lo solicitado por la Aseguradora para brindar las condiciones de operación con personal calificado y acreditado; asicomo brindar las condiciones de seguridad y vigilancia privada de la maquinaria en el desarrollo de sus actividades de TRABAJOS EN DEFENSA RIBEREÑA, ENCAUZAMIENTO DE RIOS, LIMPIEZA DE CAUCES DE RIO, BOCATOMAS Y CANALES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 92

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité modificar:

EXCLUSIONES ADICIONALES

Las siguientes exclusiones aplican en adición a las indicadas en las clausulas y condicionado general:

1. Trabajos de construcción de que se realice en lagunas, muelles y mar (off shore).
2. Trabajos efectuados dentro de túneles y/o galerías y/o socavón.
3. Trabajos efectuados en zonas declaradas en emergencia por el estado peruano.
4. Trabajos efectuados en departamentos de San Martín, Tocache, Uchiza, Loreto, el valle del Rio Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).
5. Se excluye Riesgos de circulación que son cubiertos por póliza de vehículos, para equipos y maquinarias con placas (licencia) para transitar en la vía pública. (La cobertura es exclusivamente dentro de la Obra).
6. Trabajos de exploración, prospección o perforación en la Industria Petrolera, oleoductos, gasoductos y poliductos.
7. Daño oculto durante Transporte.
8. Choque de maquinarias contra puentes y/o túneles mientras sea transportado en vehículo cama baja, por exceder los límites máximos de altura permitida por cada puente y/o túnel.
9. Unidades mineras con operaciones bajo tierra.
10. En caso de alquiler de Maquinarias se excluye el robo por el Arrendatario.
11. Cualquier tipo de actividad realizada en predios mineros

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se modifica e incluye lo siguiente en Póliza TREC

EXCLUSIONES ADICIONALES

Las siguientes exclusiones aplican en adición a las indicadas en las clausulas y condicionado general:

1. Trabajos efectuados dentro de túneles y/o galerías y/o socavón.
2. Trabajos efectuados en departamentos de San Martín, Tocache, Uchiza, Loreto, el valle del Rio Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).
3. Trabajos de exploración, prospección o perforación en la Industria Petrolera, oleoductos, gasoductos y poliductos.
4. Choque de maquinarias contra puentes y/o túneles mientras sea transportado en vehículo cama baja, por exceder los límites máximos de altura permitida por cada puente y/o túnel.
5. Unidades mineras con operaciones bajo tierra.
6. En caso de alquiler de Maquinarias se excluye el robo por el Arrendatario.
7. Cualquier tipo de actividad realizada en predios mineros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 93

Consulta/Observación:

solicitamos al comité modificar: EXCLUSIONES ADICIONALES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL.

1. Daños materiales causados en aquella parte de la obra en la cual trabaja el asegurado. Si el

asegurado ejecuta trabajos en partes esenciales tales como armazón, cimientos, fundaciones, tejados o cubiertas, la exclusión es al conjunto de la obra.

2. Compromisos asumidos por contrato que sobrepasan la responsabilidad civil extracontractual tales como indemnización por ejecución no conforme de los trabajos o por errores en la elección o en la entrega de materiales o por retraso en la entrega de la obra.

3. Cualquier otra reclamación que se fundamente en fallas, defectos, errores u omisiones en plano, diseño o especificación de la obra, así como la responsabilidad civil profesional.

4. Daños consecuenciales de cualquier tipo.

5. Multas y/o Penalidades

6. Incumplimientos Contractuales

7. Responsabilidad Civil Vehicular.

8. Daños personales y/o materiales causados al poseedor o propietario de la obra y/o sus empleados y/o a los demás contratistas y/o subcontratistas.

9. Daños a cables y tuberías subterráneas y de fibra óptica, para aquellas empresas que realicen obras que abarquen tendido de cables y/o instalación de tuberías.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente la observacion. Por lo tanto, se modifica e incluye lo siguiente :

EXCLUSIONES ADICIONALES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL.

1. Daños materiales causados en aquella parte de la obra en la cual trabaja el asegurado. Si el asegurado ejecuta trabajos en partes esenciales tales como armazón, cimientos, fundaciones, tejados o cubiertas, la exclusión es al conjunto de la obra.

2. Compromisos asumidos por contrato que sobrepasan la responsabilidad civil extracontractual tales como indemnización por ejecución no conforme de los trabajos o por errores en la elección o en la entrega de materiales o por retraso en la entrega de la obra.

3. Cualquier otra reclamación que se fundamente en fallas, defectos, errores u omisiones en plano, diseño o especificación de la obra, así como la responsabilidad civil profesional.

4. Daños consecuenciales de cualquier tipo.

5. Multas y/o Penalidades

6. Incumplimientos Contractuales

7. Responsabilidad Civil Vehicular.

8. Daños personales y/o materiales causados al poseedor o propietario de la obra y/o sus empleados y/o a los demás contratistas y/o subcontratistas.

9. Daños a cables y tuberías subterráneas y de fibra óptica, para aquellas empresas que realicen obras que abarquen tendido de cables y/o instalación de tuberías.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	22:20:48

Observación: Nro. 94

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité modificar y/o agregar:
Clausulas y Condiciones:

1. Condiciones Generales TREC
2. Riesgos Sociales y Políticos tales como huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo.
3. Riesgos de la Naturaleza en general, tales como pero no limitado a terremoto, maremoto, temblor, huayco, lluvia, inundación, crecida de ríos, avenidas, entre otros.
4. Gastos Adicionales por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, flete expreso, hasta US\$ 10,000.00 LAV
5. Flete aéreo, hasta US\$ 10,000.00 LAV
6. La cobertura es extensiva a amparar las unidades mientras se encuentren estacionadas y/o en circulación y/o mientras se trasladen por sus propios medios limitado a 10 km del radio de la obra, incluyendo vías autorizadas y no autorizadas siempre y cuando se trasladen de un lugar de operaciones a otro.
7. Negligencia del operario
8. Valor nuevo de reposición hasta 03 años de antigüedad
9. Exclusión para Riesgos Cibernéticos (LMA 5401) Según cláusula de la Cía
10. Exclusión de Coronavirus LMA 5391 Según cláusula de la Cía
11. LMA 5393 Exclusión de riesgos cibernéticos y de datos. Según cláusula de la Cía
12. LMA 5410 Cláusula de Exclusión limitada de pérdida cibernética Según cláusula de la Cía

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que las Cláusulas y condiciones señaladas, se encuentran consignadas en Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, informa al participante que la Entidad cuenta con los servicios de Arias & Asociados Corredores de Seguros con código SBS J0846

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que nuestro Corredor de Seguros se encuentra autorizado para el recojo de las pólizas, estados de cuenta, facturas, endosos, documentación entre otros, en nuestro nombre y representación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros, con excepción del Ramo de Vida Ley, que por Ley no se otorga comisión a favor del corredor designado; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que, la determinación de las comisiones por la intermediación en la contratación de seguros u honorarios profesionales por asesorías prestadas, sus formas de pagos y demás condiciones, se realiza de conformidad con los convenios que libremente celebran los corredores con las empresas de seguros. Lo mismo es aplicable a la intermediación y asesoría de seguros obligatorios y aquellos que se contraten en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y normas modificatorias o ley que la sustituya), salvo que sus normas específicas establecen un tratamiento diferente. Se informa a los participantes que en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se encuentra considerada la comisión por agenciamiento. El porcentaje de comisión del corredor será de común acuerdo entre el Corredor de Seguros y la Compañía Ganadora de la Buena Pro, de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Transparencia de información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013, Artículo 2° inciso u), que determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que, la determinación de las comisiones por la intermediación en la contratación de seguros u honorarios profesionales por asesorías prestadas, sus formas de pagos y demás condiciones, se realiza de conformidad con los convenios que libremente celebran los corredores con las empresas de seguros. Lo mismo es aplicable a la intermediación y asesoría de seguros obligatorios y aquellos que se contraten en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225 y normas modificatorias o ley que la sustituya), salvo que sus normas específicas establecen un tratamiento diferente. Se informa a los participantes que en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se encuentra considerada la comisión por agenciamiento. El porcentaje de comisión del corredor será de común acuerdo entre el Corredor de Seguros y la Compañía Ganadora de la Buena Pro, de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Transparencia de información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 3199-2013, Artículo 2° inciso u), que determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa y confirma al participante que la comisión se pagará únicamente a nuestro asesor Arias & Asociados, nombrados durante el proceso de selección a la fecha de la convocatoria. Si en caso se diera un cambio de asesor, el pago de comisión se mantendrá a nuestro corredor nombrado al momento de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Por otro lado, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si cuentan con una oficina desconcentrada en la ciudad de Lima; de ser así, proporcionar la dirección física, teléfono y horario de atención, asimismo, sírvanse confirmar si las entregas de documentos relacionados al presente Procedimiento de Selección se podrían presentar en dicha oficina desconcentrada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, informa lo siguiente:

¿ Dirección: Panamericana Norte Km. 3.5 Urb. Las Mercedes ¿ Piura (Carretera Piura ¿ Sullana).

¿ Horario de atención: de 08:00 am hasta las 4:15 pm.

¿ Correo mesa de partes virtual: tramitedocumentario@chirapiura.gob.pe

Por otro lado, el Proyecto Especial Chira Piura si cuenta con una oficina de coordinación y enlace en la ciudad de Lima, sito en Jesús María ¿ República de Chile N° 324, Celular: 956212427, con horario de atención de 07:30 am a 04:15 pm.

Sin embargo, el Comité de Selección aclara y precisa que, la documentación relacionada a la suscripción del contrato será entregada directamente en mesa de partes de la Entidad en la ciudad de Piura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que se proporciona los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de las bases se adjunta os Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que el postor ganador que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, prevaleciendo sobre estas las condiciones especiales y particulares señaladas en las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Inicio y Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha exacta de inicio de vigencia del servicio de su Programa de Seguros, asimismo, confirmar si actualmente se encuentra en una prórroga o contratación complementaria y la fecha de vencimiento de este o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, informa al participante que el Programa de seguros de la Entidad culmina a las 12:00 horas del 17.03.2024. Se precisa que la contratación actual, deriva de un contrato complementario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. La siniestralidad detallada a proporcionar es por los siguientes ramos: Deshonestidad ¿ 3D, Multiriesgo, TREC y Vehículos, esta información proporcionarla en formato Excel, que sea proporcionado en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Estado Actual
- f) Deducible

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: No **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, adjunta reporte de siniestralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de las bases se adjuntara el reporte de siniestralidad

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d) **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, aclara y precisa que se excluire los incisos i) y k) de los documentos para el perfeccionamiento del contrato precisa que bastará la presentación del anexo 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 2.2.1.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida en los Incisos i) j) k) que requieren que se presenten para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, Estructura de Costos y el Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; nos permitimos sugerir que sea excluido los incisos i) y k) o de lo contrario solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el modelo de formato de como tendría que presentar el postor que obtenga la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: i)j)k) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, aclara y precisa que se excluire los incisos i) y k) de los documentos para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de las bases se realizara la modificación a las bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Entrega de Documentos a la Entidad):

Solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: No **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que los documentos relacionados para el perfeccionamiento del contrato seran entregados en fisico en mesa de partes de la Entidad en la Ciudad de Piura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: No **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que el postor ganador de la buena pro, se enviara el contrato a la oficina de enlace del Proyecto Especial Chira Piura en la Ciudad de Lima para que se acerque a firmar. Por lo tanto no se acepta firmas digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, en forma obligatoria y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente facturas electrónicas que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: No Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma que se recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente, facturas electrónicas, notas de débito o crédito, que el ganador de la Buena Pro emita en forma obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, debemos señalar que los Términos de Referencia, de los siguientes Ramos: Deshonestidad ¿ 3D, Multiriesgo, TREC y Vehículos, tanto las coberturas como las sumas aseguradas se encuentran establecidas en dólares americanos; sin embargo, las Bases establecen que la presentación de la oferta económica, así como el pago de la contraprestación se verificará en moneda nacional.

Esta disposición puede ofrecer problemas a las aseguradoras cuyos sistemas de facturación se encuentren automatizados y/o determinados por la moneda de las coberturas o sumas aseguradas; de tal forma que la prima resultante en la factura electrónica que se emita sea en la misma moneda que las nombradas, que en el presente caso sería en dólares americanos

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer que el ganador de la Buena Pro podrá presentar, para efectos del pago por sus servicios de seguros de aquellas pólizas establecidas en dólares, su factura en dólares americanos y que el pago de estas facturas se verificará en soles, aplicando el Tipo de Cambio venta publicado por la SBS del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuestas o el empleado para la formulación de la oferta económica.

El tipo de cambio sugerido, al que llamaremos ¿De resguardo¿, tiene como finalidad asegurar y proteger no sólo a la entidad, sino al contratista contra la constante variación del tipo de cambio; de tal forma que lo que efectivamente se perciba como contraprestación sea la oferta económica presentada por el postor y materia de la Buena Pro, evitándose de esta forma la contingencia de una súbita variación del tipo de cambio; pues en caso de incremento, la Entidad no podría pagar una suma mayor a la que fue materia del otorgamiento de la Buena Pro y, en caso de una depreciación del tipo de cambio, originaría que el Contratista pueda percibir una suma menor a la oferta económica presentada.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establezca que se podrán presentar las facturas en dólares americanos y, para efectos del pago por el servicio de las pólizas cuyas coberturas y sumas aseguradas se encuentren en dólares americanos, se cancelará en soles al tipo de cambio venta del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuesta o el empleado por el postor para la formulación de su oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: No Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que el ganador de la Buena Pro presentará, para efectos del pago por sus servicios de las pólizas que se encuentren en dólares americanos, su factura en la misma moneda; esto es, Dólares Americanos.

El tipo de cambio será a la fecha de presentación de la oferta o del día anterior a la misma, si no se hubiese actualizado por la SBS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En la Forma de Pago se señala lo siguiente: La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en cuatro (04) Cuotas Mensuales iguales sin intereses, siendo el primer pago a los treinta días de iniciada la vigencia del contrato, previa conformidad de las Pólizas de las áreas usuarias.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger la presente consulta y reconsiderar el pago de las 4 pólizas en pago único, dicho pago se llevará a cabo a los 45 días calendario de iniciado la vigencia del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: No **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, aclara y precisa que la cancelacion del monto del contrato sera en pago unico, el cual se llevara a cabo a los 45 dias calendario, despues de suscrito el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia y Bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En el extremo relativo a que la documentación se debe presentar en Trámite Documentario del Proyecto especial Chira Piura sito en Panamericana Norte Km. 3.5 Carretera Piura Sullana Urbanización Las Mercedes Piura, solicitamos al Comité de Selección se sirva considerar y permitir que la presentación de la mencionada documentación sea realizada electrónicamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: No **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma al participante que las facturas y las pólizas podrán ser entregadas vía electrónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Pólizas Electrónicas):

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se permita al adjudicatario de la Buena Pro haga entrega de las Pólizas electrónicas por el Servicio de su Programa de Seguros Patrimoniales: Deshonestidad ¿ 3D, Multiriesgo, TREC y Vehículos, al que se refiere el presente Procedimiento Selección, remitiéndose dicha póliza al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, señala al participante que si es posible la utilización de Pólizas digitales. Es potestad de la Entidad solicitar posteriormente se le haga llegar de forma original los citados documentos, para completar su expediente de contratación.
Asimismo, se acoge y confirma que se acepta incluir la Condicion Especial de Autorización para el Envío de la Póliza Electrónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Condición Especial Cyber y Pandemia):

Solicitamos al Comité de Selección se sirva tener en consideración que, a raíz de la pandemia del Coronavirus o COVID-19, se suspendió el trámite de todos los procedimientos de selección desde el 16 de marzo hasta día 15 de mayo, fecha en que fue publicada la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01, que dispuso el reinicio de los plazos de todos los procedimientos de selección que se encuentran bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Este reinicio de actividades se encuentra reglamentado por el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece diferentes criterios que se deben observar para el reinicio de los procedimientos de selección; como el que determina que los términos de referencia deben contener los protocolos sanitarios y/o disposiciones adicionales originados por el Estado de Emergencia Nacional.

Debido a la actual pandemia que afecta el mercado asegurador a nivel mundial, el mercado asegurador se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente Procedimiento de Selección para el Ramo de la Póliza de Deshonestidad ¿ 3D, Póliza Multiriesgo y Póliza TREC, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que lo requerido se encuentra consigando en las bases por lo que el postor ganador debe enumerarla de acuerdo a condiciones con su reasegurador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva proporcionar la siguiente información: Material de construcción predominante, y si alguno de los locales está construido de adobe y quincha, en este último caso detallar de manera clara los porcentajes por cada construcción de adobe y quincha.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, informa al participante que la Entidad no cuenta con los locales de adobe y quincha, asimismo se adjunta Formato Dubai, en el cual se detalla el TEP de cada local.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjunta el Formato Dubai

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan precisar si se cuenta con duplicado de información (back-up) guardado en otro local declarado, para efectos de la sección II de Equipo Electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que la Entidad si cuenta con duplicado de back-up

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirva indicar las medidas de seguridad contra Incendio y Robo, así como las protecciones particulares con las que cuenta actualmente los locales declarados, materia de cobertura.

Asimismo, indicarnos si cuentan con Certificado vigente de Defensa Civil para los locales, materia de cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, cuenta con las siguientes medidas: Extintores, camaras de vigilancia y Empresa de seguridad y vigilancia. Asimismo, se precisa que esta en tramite el Certificado de Defensa Civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el informe de Inspección de los principales locales, asimismo, las medidas de seguridad contra incendio y robo con las que cuentan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, adjunta el Informe de Inspeccion de los principales locales. Asi como tambien las medidas de seguridad contra incendio y robo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion de bases se adjunta el informe de inspeccion de los principales locales

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir de la Materia del Seguro vehículos propios y/o terceros (dentro de los locales asegurados), dinero, estaciones hidrometeorológicas y pluviográficas y/o de terceros, subestaciones eléctricas y gastos extraordinarios, debido a que estas nos forman parte de la Materia Asegurada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante lo siguiente:

Se debe mantener los activos tales como vehiculos dentro de locales, estaciones hidrometeorologicas pluviográficas y subestaciones electricas que la Entidad adquiera en propiedad, bajo modalidad de uso, prestamo o alquiler siempre que se encuentren previamente declarado en póliza.

Se confirma que dinero y gastos extraordinarios no forman parte de la materia asegurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar si Declaran existencias, ¿Qué tipo de existencias tiene la entidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, aclara y precisa que si se declaran existencias, los mismos que son bienes materiales de escritorio, materiales electricos y materiales de construccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

¿Las Coberturas a Primer Riesgo forman parte del límite principal?

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que no son en adición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que los sublímites NO forman parte de la cobertura principal y no son en adición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que el Sub-Límite Vehículos propios, de terceros y/o visitantes y/o Empleados en locales del asegurado en exceso de sus pólizas vehiculares en Límite Agregado Vigencia, aplicará solo por incendio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que la cobertura aplicara por incendio y líneas aliadas para los vehículos de la Entidad
Para los vehículos de visitantes y empleados aplicará incendio y líneas aliadas hasta donde corresponda la responsabilidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan limitar a US\$ 20,000.00 el Sublímite de Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro en Límite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma al participante que el Sublímite de Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro es del LAV, siendo la cobertura hasta US\$ 20,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger y reconsiderar los siguientes deducibles:

- ¿ Modificar el término del Deducible Todo Riesgo por Demás Coberturas
- ¿ Demás Coberturas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 2,500.
- ¿ Impacto de Vehículos (propios y/o de terceros) 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 100
- ¿ Daños por Agua: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 100
- ¿ Infortunio: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se reconsidera y modifica el siguiente texto de deducibles :

- Debe decir - Todo Riesgo y Demás Coberturas

Respecto a los demás deducibles señalados, se precisa que así se encuentra señalado en Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Gastos Extraordinarios para todas las coberturas:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan modificar Gastos Extraordinarios para Todas las Coberturas, por Gastos Extraordinarios para la Sección de Incendio, ya que esta solo aplica para dicha sección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se modifica el texto citado y queda como sigue :

DICE : Gastos Extraordinarios para todas las coberturas

DEBE DECIR : Gastos Extraordinarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Gastos Extraordinarios para todas las coberturas:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la cobertura de gastos extraordinarios puede ser reemplazada por la cláusula de Pacífico, asimismo, esta aplica solo para la Sección de Incendio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que el postor ganador podrá aplicar los textos de sus coberturas, prevaleciendo sobre estas las condiciones especiales establecidas en las presentes Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Gastos Extras para todas las coberturas:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan modificar Gastos Extras para Todas las Coberturas, por Gastos Extras para la Sección de Incendio, ya que esta solo aplica para dicha sección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se modifica el texto citado y queda como sigue :

DICE : Gastos Extras para todas las coberturas

DEBE DECIR : Gastos Extras

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Gastos Extras para todas las coberturas:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir del numeral 4 de Gastos Extras "Descontaminación" esto debido a agravación del riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se mantiene descontaminación, tomando en cuenta que solo aplicará si la autoridad respectiva así lo solicite

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Gastos Extras para todas las coberturas:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que en el numeral 5 Gastos Extras sea reconsiderado de la siguiente manera: Gastos de auditoría y peritajes especializados para la certificación de las pérdidas hasta US\$ 20,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acepta y precisa lo requerido por el participante, por lo que el texto citado queda como sigue :

Gastos de auditoría y peritajes especializados para la certificación de las pérdidas hasta US\$ 20,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Gastos Extras para todas las coberturas:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan por favor acoger y excluir de Gastos Extras para todas las coberturas, el numeral 7: Gastos efectuados por el asegurado en caso la autoridad no permita el acceso a su local a consecuencia de daños a propiedades adyacentes.

Se solicita su exclusión debido a que la Entidad nos está declarando Lucro Cesante, ni Utilidad Bruta Anual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge lo indicado por el participante y se excluye el numeral 7 de Gastos Extras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion se realizara la modificacion en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Gastos Extras para todas las coberturas:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar mayor alcance a lo requerido en el numeral 8, que a la letra indica lo siguiente: Gastos por la demora del inicio de los trabajos de reparación, debido a trámites administrativos ante las autoridades pertinentes hasta US\$ 10,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que estos gastos estan referidos pero no limitados, a pagos de personal, alquiler de locales, alquiler de equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Gastos Extras para todas las coberturas:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar mayor alcance a lo requerido en el numeral 9, que a la letra indica lo siguiente: Cualquier otro gasto que evite mayores pérdidas para el asegurado y que esté relacionado con la paralización de sus operaciones por un siniestro cubierto por la póliza hasta US\$ 10,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que estos gastos estan referidos pero no limitados, a pagos de personal de limpieza y vigilancia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Gastos Extras para todas las coberturas:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar mayor alcance a lo requerido en el numeral 10, que a la letra indica lo siguiente: Los impuestos, permisos, licencias necesarias para adquirir un bien o dejarlo en su estado original hasta US\$ 10,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que estos gastos estan referidos pero no limitados, a pagos de permisos y licencias de construcción

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

En la cobertura de transporte incidental, solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluirse o eliminarse lo siguiente:

- ¿ Accidente al medio conductor
- ¿ Robo por Asalto
- ¿ Riesgos Políticos
- ¿ Instituto para huelgas (cargamentos)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se acoge parcialmente lo indicado por el participante.

Se excluye los puntos 7. Riesgos Políticos

5. Instituto para huelgas (cargamentos)

2. Accidente al medio conductor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar en las Cláusulas de Equipo Electrónico: Gastos Adicionales, Flete Expreso, Flete Aéreo, Equipos Móviles y portátiles y Hurto se encuentran en Límite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que Gastos Adicionales, Flete Expreso, Flete Aéreo, Equipos Móviles y portátiles y Hurto se encuentran en Límite Agregado Vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar en las Cláusulas de Rotura de Maquinaria: Gastos Adicionales, Flete Expreso, Flete Aéreo, Cadenas y cintas transportadoras, Pérdida de contenido, Cables metálicos y Cables no eléctricos, Bombas sumergidas y Derrame de tanques se encuentran en Límite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que Gastos Adicionales, Flete Expreso, Flete Aéreo, Cadenas y cintas transportadoras, Pérdida de contenido, Cables metálicos y Cables no eléctricos, Bombas sumergidas y Derrame de tanques se encuentran en Límite Agregado Vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la cláusula de Responsabilidad Civil quedará redactada de la siguiente manera: Gastos Admitidos y/o de Curación hasta US\$ 3,000.00 por cualquier evento y/o accidental a terceros y/o personal en planilla o bajo contrato, con un límite agregado vigencia hasta US\$ 10,000.00 en Límite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que el texto citado queda redactado de la siguiente manera :

20. Gastos Admitidos y/o de Curación hasta US\$ 3,000.00 por cualquier evento y/o accidente a terceros y/o personal en planilla o bajo contrato, hasta US\$ 10,000 en límite agregado vigencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir de la Cláusula de Responsabilidad Civil: Torres y Antenas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que se mantiene lo solicitado en los Terminos de Referencia y las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir de la Sexta Condición Especial Responsabilidad Civil RC: Descontaminación, debido a la agravación del riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se mantiene descontaminación, tomando en cuenta que solo aplicará si la autoridad respectiva así lo solicite

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

En la Primera Condición Especial Adicional, solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir de las Condiciones Especiales Adicionales: En caso un siniestro pudiera ser presentado bajo dos coberturas contratadas en la misma póliza o pólizas diferentes, se aplicará a discreción del asegurado la cobertura en la cual se considere el deducible menor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que se mantiene lo señalado en Bases, lo cual es respaldado por la Ley del Contrato de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar en la Cuarta las Condición Especial Adicional quedará redactada de la siguiente manera: La cobertura de gastos extraordinarios ampara los gastos por limpieza en el lugar del siniestro, con el fin de dejar operativas las instalaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma y precisa que la condición citada queda redactada de la siguiente manera :

La cobertura de gastos extraordinarios ampara los gastos por limpieza en el lugar del siniestro, con el fin de dejar operativas las instalaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir las siguientes Condiciones Especiales Adicionales (20 y 21):

¿ En caso de siniestro y cuando la autoridad permanente no permita o autorice la reconstrucción de las instalaciones y debido a ello tengan que construir una nueva instalación en otro lugar, la póliza se indemnizará como pérdida total sin descontar el monto del salvamento existente en el lugar del siniestro.

¿ En caso un siniestro pudiera ser presentado bajo dos coberturas contratadas en la misma póliza o pólizas diferentes, se aplicará a discrecionalidad del Asegurado la cobertura por el cual se realizará el reclamo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 20 y 21 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge parcialmente lo solicitado. Se elimina condicion Especial Adicional 20 y se mantiene la condición 21, ya que se encuentra respaldada por la Ley de Contrato de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizará la modificación en los Términos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

Seguro Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar la fecha exacta de la última auditoría realizada a la Entidad, las áreas que fueron auditadas y si la misma la realizó una empresa especializada o el departamento interno de auditoría.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria, precisa que, la última Auditoría realizada a la Entidad fue el 01/03/2023 (correspondiente al año 2022) y fue realizada por una empresa especializada. Las áreas que fueron auditadas fueron Presupuesto, Administración y Obras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

Seguro Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar los Estados Financieros 2021, 2022, 2023 y el proyectado de 2024.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, adjunta los Estados Financieros de los años 2021 al 2023. Respecto al proyectado del año 2024, el area correspondiente indica que no pueden alcanzar un proyectado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjunta los Estados Financieros del 2021 al 2023

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

Seguro Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar las medidas de seguridad contra robo y asalto con que cuenta los locales materia de cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, adjunta el Informe de Inspeccion de los principales locales. Asi como tambien las medidas de seguridad contra robo y asalto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integracion de bases se adjunta el informe de inspeccion de los principales locales

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

Seguro Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección en caso de ser favorecidos con el Otorgamiento de la Buena Pro, se incluirán nuestros Condicionados y Cláusulas Pacífico, según coberturas otorgadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa al participante que el postor ganador que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, prevaleciendo sobre estas las condiciones especiales y particulares señaladas en las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

Seguro Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar y confirmar que los Convenios I, II, II y Otras Coberturas se encuentran en Límite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa y confirma que que los Convenios I, II, II y Otras Coberturas se encuentran en Límite Agregado Anual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

Seguro Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar las sumas aseguradas de Otras Coberturas:

1. Hurto (activo Fijo y Existencias): hasta US\$ 3,000.00 en LAV
2. Bienes de Empleados (excluye dinero y/o valores y/o joyas), solo cubre únicamente pérdidas derivadas de robo por asalto en locales del Asegurado: hasta US\$ 3,000.00 en LAV
3. Bienes de directores y gerentes en tránsito, solo cubre pérdidas derivadas de robo por asalto: hasta US\$ 3,000.00 en LAV

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa y confirma que Otras Coberturas se encuentran en Límite Agregado Anual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

Seguro Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir las siguientes Cláusulas Adicionales:

¿ Propiedad de terceros, esta no corresponde al Seguro de Deshonestidad ¿ 3D, sino al ramo de Propiedad.

¿ Los convenios IV y V se extienden a cubrir guías de almacén y/o remisión, órdenes de compra, órdenes de salida, cheques de Gerencia y boletas de depósito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, acoge lo solicitado por el participante, en ese sentido se excluyen las siguientes Cláusulas Adicionales:

14. Propiedad de terceros,

15. Los convenios IV y V se extienden a cubrir guías de almacén y/o remisión, órdenes de compra, órdenes de salida, cheques de Gerencia y boletas de depósito. lo siguiente en el mismo orden .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

Seguro Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger y confirmar que los deducibles quedarán redactadas de la siguiente manera:

- ¿ Todos los convenios: 10% del monto del Indemnizable, mínimo US\$ 500.00
- ¿ Hurto y Bienes de Empleados: 10% del monto del siniestro, mínimo US\$ 300.00.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma que los deducibles se modifican y quedan redactados de la siguiente manera:

- Todos los convenios: 10% del monto del Indemnizable, mínimo US\$ 400.00
- Hurto y Bienes de Empleados: 10% del monto del siniestro, mínimo US\$ 200.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizara la modificación en los Terminos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

Seguro Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan responder y confirmar las siguientes consultas en las Condiciones Especiales:

¿ Excluir la Séptima Condición Especial: Bajo el convenio II se excluye la limitación de que el dinero esté guardado en Caja Fuerte y/o de Seguridad, pudiendo permanecer durante horas laborables en cualquier lugar dentro de las instalaciones del asegurado. El asegurado actúa en toda circunstancia como si no contara con póliza de seguro; la precisión se refiere en previsión a alguna omisión accidental involuntaria.

¿ Hay que confirmar que la Octava Condición Especial: En caso de huelgas o paros bancarios, domingos y feriados se duplicará el límite diario para los convenios II y III, cuando se incremente la cobranza, comprometiéndose el asegurado a dar aviso a la Compañía de Seguros sobre los montos y días de dichos excesos para el cobro de la prima respectiva.

¿ Hay que confirmar que la Novena Condición Especial: Bajo los convenios II y III se incluye el costo de reposición de cheques y/o letras y/u otros documentos bancarios se excluye el Valor Nominal de los mismos.

¿ Hay que confirmar que la Décima Primera Condición Especial: Se extiende a cubrir la permanencia y traslado del dinero y/o valores en poder de trabajadores cuando por motivos de trabajo estos deban efectuar viajes, se vean obligados a llevarlo a su domicilio y/o guardados en las habitaciones de hotel y/o locales similares, sólo robo por asalto, se limita la Suma Asegurada a US\$ 2,000.00 en Límite Agregado Vigencia como parte del Límite principal del Convenio III.

¿ Excluir la Décima Novena Condición Especial: La presente póliza se extiende a cubrir los siniestros descubiertos posteriores a los 3 meses del fin de la vigencia de la póliza y cuyo origen se remonte a la vigencia pasada hasta 12 meses antes de la fecha de descubrimiento (para cambio de compañía de seguros). Se aplicará cuando no puede ser presentado a la anterior aseguradora, para cualquier precisión adicional se tomará en cuenta las condiciones generales y particulares de la póliza.

¿ Excluir Undécima Segunda Condición Especial: La cobertura de hurto se extiende a cubrir equipos electrónicos cuando se encuentren en locales de terceros, dentro y/o fuera de la república

¿ Excluir la Undécima Quinta Condición Especial: En caso un siniestro pudiera ser presentado bajo dos coberturas contratadas en la misma póliza o pólizas diferentes, se aplicará a discreción del Asegurado la cobertura en la cual se realizará el reclamo.

¿ Excluir Undécima Sexta Condición Especial: Se incluye dentro de la indemnización por siniestro cubierto, los gastos por demostración de la pérdida, hasta US\$ 10,000.00

¿ Excluir la Trigésima Condición Especial: La cláusula de hurto se extiende a cubrir equipos electrónicos cuando se encuentren en locales de terceros y/o domicilio de empleados y funcionarios; siempre y cuando, existan autorizaciones de traslado por parte del asegurado para cumplir con los objetivos de la institución, hasta US\$ 3,000 en L.A.A.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa y confirma en el mismo orden las siguientes consultas :

1- Se mantiene la septima condición

2- Se confirma y excluye la octava condición

3- Se confirma y excluye la novena condición

4- Esta referido a la condición N° 12, la cual se modifica y queda redactada de la siguiente manera : Se extiende a cubrir la permanencia y traslado del dinero y/o valores en poder de trabajadores cuando por motivos de trabajo estos deban efectuar viajes, se vean obligados a llevarlo a su domicilio y/o guardados en las habitaciones de hotel y/o locales similares, sólo robo por asalto. Se limita la Suma Asegurada a US\$ 2,000.00 en Límite Agregado Anual

5- Se confirma y excluye la condición N° 19 .

6- Se mantiene la condición N° 22 por ser una condición que se brinda en el mercado de seguros

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Especifico 3.1 No 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

7- Se mantiene la condición N° 25 por ser una condición que se brinda en el mercado de seguros y respaldada por la Ley del Contrato de Seguros

8- Se confirma y excluye la condición N° 26 .

9- Se mantiene la condición N° 30 por ser una condición que se brinda en el mercado de seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración se realizará la modificación en los Términos de Referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

Seguro de vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirva confirmar que la cobertura de vehículo de reemplazo es aplicable únicamente para autos y camionetas rurales hasta 9 asientos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma que la cobertura de vehículo de reemplazo es aplicable únicamente para autos y camionetas rurales hasta 9 asientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

Seguro de vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si dentro de los vehículos a asegurar existe alguna unidad con timón cambiado y si además existen unidades blindadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, aclara y precisa que no existe alguna unidad con timon cambiado ni unidades blindadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

Seguro de vehículos:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que los Deducibles de son por todo y cada evento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** No **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma que los Deducibles de son por todo y cada evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

Seguro de vehículos:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar si el deducible a cargo del Proyecto Especial Chira Piura, se cobrará mediante factura emitida por la aseguradora, luego de la aprobación del Área de Seguros Patrimoniales y el sustento correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el deducible a cargo del Proyecto Especial Chira Piura, se cobrará mediante factura emitida por la aseguradora, luego de la aprobación del Área respectiva y el sustento correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros TREC (Todo Riesgo Equipo de Construcción):

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar y precisar si la suma asegurar a contratar es a valor total.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa y confirma que la suma asegura es a valor total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros TREC (Todo Riesgo Equipo de Construcción):

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar y precisar que los límites y sublímites de cada cobertura se encuentran en Límite Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, confirma y precisa que los límites y sublímites de cada cobertura se encuentran en Límite Agregado Vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros TREC (Todo Riesgo Equipo de Construcción):

Solicitamos al comité de Selección se sirvan confirmar las garantías contra incendio para locales donde pernocten las unidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y aclara que todos los locales cuentan con las medidas idóneas como son extintores, cámaras de vigilancia y empresa que brinda seguridad y vigilancia en todo el Proyecto Especial Chira Piura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros TREC (Todo Riesgo Equipo de Construcción):

Solicitamos al comité de Selección se sirvan indicar y precisar la restricción de cumulo máximo por flota en caso de incendio dentro de locales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que el cúmulo máximo por flota en caso de incendio dentro de locales, es de US\$ 800,000

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros TREC (Todo Riesgo Equipo de Construcción):

Solicitamos al comité de Selección se sirvan indicar el detalle de la maquinaria y ubicación de esta, en cuadro Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, adjuna el detalle de la maquinaria en excel

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjunta el detalle de la Maquinaria

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros TREC (Todo Riesgo Equipo de Construcción):

Solicitamos al comité de Selección se sirvan detallar los tipos de trabajos que se llevan a cabo con las maquinarias y equipos TREC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, adjunta el detalle de los trabajos que realiza la maquinaria y equipos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjunta el detalle de los trabajos que realiza la Maquinaria

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros TREC (Todo Riesgo Equipo de Construcción):

Solicitamos al comité de Selección se sirvan confirmar que todos los operadores cumplen con un plan de capacitaciones para el manejo de las maquinarias, así como la confirmación que reciben charlas de prevención de desastres.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, aclara y precisa que todos los operadores cumplen con un plan de capacitaciones. Asimismo reciben charlas de prevención de desastres.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros TREC (Todo Riesgo Equipo de Construcción):

Solicitamos al comité de Selección se sirvan informar sobre las medidas de seguridad impuestas en los almacenes donde las maquinarias pernoctan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, adjunta las medidas de seguridad en los lugares donde la maquinaria pernocta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de bases se adjunta las medidas de seguridad

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros TREC (Todo Riesgo Equipo de Construcción):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar que se requiere el detalle de los locales donde las maquinarias son almacenadas, así como las medidas de seguridad consideradas para aminorar una pérdida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que la maquinaria se encuentra ubicada en las divisiones de Poechos, Ejidos y Sullana. Asimismo, se cuenta con empresa de seguridad y vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

Póliza de Seguros TREC (Todo Riesgo Equipo de Construcción):

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar que se requiere informar los planes de contingencia que se tienen implementados para los trabajos con las maquinarias que se llevan a cabo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: No **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, indica que, como recientemente se ha adquirido un pool de maquinaria, se esta contratando el servicio de Poliza TREC (Todo Riesgo Equipo de Construcción) es por ello que, nuestro plan de contingencia para la maquinaria que trabaja en campo esta en elaboracion. Una vez culminado el plan de contingencia, será alcanzado al postor ganador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: No Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Notamos que en la Proforma de Contrato se ha omitido, en el correlativo de la Proforma de Contrato, la cláusula Novena; por lo que solicitamos al comité de selección se sirva considerar en la Proforma de Contrato, dentro del correlativo del clausulado, la Cláusula Novena.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: No **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que corregira el correlativo de la proforma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a la integración de las bases se realizara el correlativo de la proforma de contrato

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRP-PECHP-40600-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:44:21

Consulta: Nro. 168

Consulta/Observación:

Anexos N° 3: Admisión de la Oferta:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** No **Literal:** No **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, de acuerdo a lo absuelto por el area usuaria, precisa que bastará la presentación del anexo 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 2.2.1.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno